



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

199/05

08 JUN 2005

Salta,

Expediente N° 12.018/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas ENRIQUEZ Analía del Rosario, L.U. N° 603.378 y GUEVARA Ana Nelly, L.U. N° 32.603, de la Carrera de Enfermería, solicitan aprobación del tema de tesis así como también del Director que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD N° 106/05.

Que la docente propuesta como Director de Tesis, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora propuesta.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de las alumnas ENRIQUEZ Analía del Rosario, L.U. N° 603.378 y GUEVARA Ana Nelly L.U. N° 32.603 de la Carrera de Enfermería el siguiente: " *Prácticas Hospitalarias de los estudiantes de Enfermería del Instituto Superior de formación y capacitación N° 8.165. Dr. Ramón Carrillo - Salta 2005* ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Liliana I. RAMOS DE CICALA, para guiar el trabajo de Tesis citado en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- Establecer que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente " Según el punto 12 del Reglamento Vigente de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

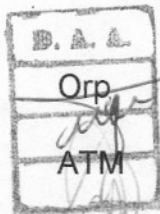
TELEF. FAX (0387) 4255456

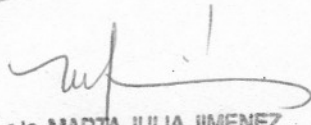
RESOLUCIÓN -D- N°

199/05

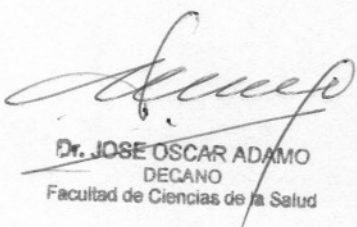
Salta, 08 JUN 2005
Expediente N° 12.018/05

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Director de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud